

TEMUCO, 25 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°35 del 05.01.2022 que aprueba la otorgación de la patente Rol 4-1256.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de rol avalúo 00510-0020, la dirección es General Aldunate N°08, local B; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N°35 de fecha 05.01.2022 de Otorgamiento de Patente Comercial.

2.- Que el contribuyente ha acreditado mediante certificado especial de número N°103, de fecha 24.08.2021, que la dirección con rol de avalúo 00510-0020 corresponde a General Aldunate N°08, local 2, de acuerdo a los expedientes de construcción 2204/2002; 6/2004 de la DOM.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la dirección de la patente más abajo individualizada:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : COMERCIAL BLUEMARKET TEMUCO SPA  
R.U.T. : 76.158.157-0

**PATENTE**

ROL : 4-1256  
Código : 472.200  
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**RECTIFICACION**

De Dirección : GENERAL ALDUNATE N°08, LOCAL B  
A Dirección : GENERAL ALDUNATE N°08, LOCAL 2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)